

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTA:** _____

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Macarena Medel Llorente

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro

D^a Rocio Verónica Vicente Ruiz

CONCEJALES/AS: _____

D. Manuel Núñez Malvar

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Enrique Pantoja Bermejo

D. Jesús Sánchez Yáñez

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Leticia Martín García

D. Francisco José Lombardó García

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D^a Sofía Díaz Álvarez

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D. Alfredo García Palacios

D^a Cristina Parrilla Ballesteros

D. Sandro Algaba Gutiérrez

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D^a María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y doce minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D^a. María Pérez Suárez y D. Jesús Silvestre Maqueda.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, con carácter previo al inicio de la sesión, manifiesta en nombre de los Grupos Municipales San Fernando de Henares Sí Puede e Izquierda Unida su protesta por el encarcelamiento de Andrés Bódalo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que su Grupo no se suma a esta condena porque esta persona está condenada por agredir a un Concejales del Partido Socialista. Aclara que no se suman, no por el hecho de ser un Concejales del Partido

Socialista, sino que harían lo mismo en el caso de cualquier cargo público. Dice que le hubiera gustado que la Sra. Alcaldesa hubiera empezado el Pleno solidarizándose con los miembros del Grupo Municipal Socialista que han recibido amenazas de muerte y han sido agredidos en la

calle, hechos por los que el Partido Socialista ha interpuesto una denuncia. Indica que la Sra. Alcaldesa es conocedora de estos hechos porque se lo hicieron saber el mismo día y de alguna manera le sorprende que este Pleno municipal se solidarice con personas que han agredido a cargos públicos y sin embargo la Alcaldesa, al iniciar el Pleno, no se solidarice con los compañeros y compañeras del Grupo Socialista que el lunes y martes pasados fueron agredidos, insultados y amenazados de muerte.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que desde el Grupo Municipal San Fernando de Henares Sí Puede siempre van a apoyar al Grupo Municipal Socialista cuando haya algún delito de por medio.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo está en contra del encarcelamiento de cualquier sindicalista y por supuesto se solidarizan con el Grupo Municipal Socialista y condenan la actitud del ciudadano que les increpó mientras ejercían un derecho que es lícito para cualquier ciudadano de San Fernando de Henares.

D^a. Alejandra Serrano Fernández, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo no se solidariza con el apoyo a D. Andrés Bódalo porque creen en el estado de derecho y la justicia y sí se solidarizan con el Partido Socialista por los hechos señalados por su Portavoz.

A continuación se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 921/2015 AL 1160/2016.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 921/2016 a 1160/2016, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

II.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 5 DE MAYO DE 2016, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL EJERCICIO 2016.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San

Fernando de Henares para el Ejercicio 2016.

D^a. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, comienza manifestando que el Equipo de Gobierno después de tres meses de bloqueo por parte de algunos partidos de la oposición logra aprobar definitivamente el presupuesto gracias a la disposición decimosexta de la Ley de Bases de Régimen Local que permite aprobar el presupuesto en Junta de Gobierno si se proviene de un presupuesto prorrogado y ante la imposibilidad de su aprobación por bloqueo manifiesto de la oposición, a pesar de los numerosos intentos por su parte para llegar a un consenso. Afirma que el presupuesto aprobado es un presupuesto realista en el que no se inflan los ingresos y el gasto se adecua a las necesidades de los vecinos y vecinas. Explica los aspectos más destacables del Presupuesto y sus objetivos como es el pago de deudas heredadas que no habían sido presupuestadas, de las que cita varias a modo de ejemplo y añade que la cantidad que supone el pago de estas deudas no podrá ir destinada a la gestión de los servicios públicos municipales, muy a su pesar. Cita como otro objetivo el mantenimiento y creación de nuevos servicios públicos de calidad a pesar del panorama descrito y las limitaciones que ocasionan dichas deudas, así -concluye- han conseguido optimizar los recursos para poder financiar íntegramente desde el Ayuntamiento certificados de profesionalidad, proyectos de promoción de la danza, la música, el teatro comunitario, junto con la promoción de actividades socioeducativas, sociales y de atención primaria, la creación de huertos urbanos, etc.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, considera que no se puede hablar de bloqueo cuando se presentan enmiendas a un presupuesto, alternativas al presupuesto a las que se cerró el Equipo de Gobierno. Resalta el que una Concejala apoyada por una mayoría progresista en este Pleno municipal “saque pecho” apoyándose en una ley del Partido Popular para aprobar el presupuesto municipal, una ley que ha hecho que el presupuesto se apruebe de espaldas a todo el mundo y a puerta cerrada en la Junta de Gobierno y sólo con cinco votos de veintiuno de la Corporación. Discrepa en que sea un presupuesto realista, porque el Grupo Socialista planteó en el Pleno de presupuestos, como ya había dicho el Director del Área Tributaria, que había que habilitar una partida presupuestaria para hacer frente a los pagos de sentencias, de las reclamaciones patrimoniales de los vecinos de Plaza España. Hoy sabemos que ha llegado una sentencia que hay que pagar ya y la Alcaldesa, con su actitud osada en aquella Comisión Informativa de Cuentas y en el Pleno, acusó al Partido Socialista de demagogia. Esta propuesta que hizo el Partido Socialista, calificada de ridícula por la Sra. Alcaldesa en la Cadena Ser, había que hacerla porque había un informe del Director del Área Tributaria que aconsejaba hacerlo. Hoy la realidad es esa y, por tanto, Sra. Concejala de Hacienda este presupuesto no es realista -concluye-.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL

“PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.- Se da cuenta de la «*Información relativa al “Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) del primer Trimestre 2016” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2016)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta de la Información relativa al “Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) del primer Trimestre 2016” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Información relativa al “Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) del primer Trimestre 2016” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, según informe del Sr. Tesorero Municipal: D. Juan Ignacio de Pablo Salazar de fecha 12 de abril de 2016.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a doce de mayo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

D^a. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, da una breve explicación sobre el asunto.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que con un presupuesto prorrogado se podía trabajar y se podía haber buscado un consenso. Recuerda que la Sra. Concejala ha dicho que el periodo medio de pago no llega a trece días y el Ayuntamiento ha estado funcionando, así como que la Sra. Concejala de Hacienda decía que había habido un bloqueo. No había un bloqueo y se ha podido ir gestionando, porque en este Ayuntamiento se ha funcionado con presupuesto prorrogado. Por tanto, otra vez en evidencia el Equipo de Gobierno, sus formas y su manera de mentir -finaliza diciendo-.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL “INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016” DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se da cuenta del «Informe de Morosidad del primer trimestre de 2016», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2016)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la Información relativa al “Informe de Morosidad del primer trimestre de 2016”. Del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por la Presidenta de la Comisión, que se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Información relativa al “Informe de Morosidad del primer trimestre de 2016”. Del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, según informe del Sr. Tesorero Municipal: D. Juan Ignacio de Pablo Salazar de fecha 13 de abril de 2016.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a doce de mayo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.- Catalina Rodríguez Morcillo.”

D^a. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, hace una breve exposición del asunto, dando detalle de los datos más significativos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES SE ADHIERA AL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA HACER FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA.-

Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de España2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

San Fernando de Henares, a 12 de mayo de 2016.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE

ABRIL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES SE ADHIERA AL CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA HACER FRENTE A LA POBREZA ENERGÉTICA.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de España2000 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para España2000 el compromiso con nuestros vecinos más desfavorecidos es una de las prioridades, y para ello es ineludible la puesta en marcha de mecanismos, como el que se expone a continuación, con el fin de paliar un problema como es el denominado “pobreza energética”. Un proyecto para el que la Comunidad de Madrid ha destinado un millón de euros, procedente de nuestros impuestos y al cual los sanfernandinos nos podemos adherir.

Con fecha 9 de diciembre de 2015 la Comunidad de Madrid y las empresas comercializadoras de energía eléctrica y de gas de los grupos “Iberdrola”, “Gas Natural Fenosa” y “Endesa” firmaron un Convenio para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad, que da cobertura a esta línea de subvenciones, estableciéndose un cauce de colaboración entre la Administración Autonómica y dichas comercializadoras. Además, el citado Convenio prevé la posibilidad de que se adhieran a él otras comercializadoras, así como Administraciones Locales.

La aprobación de este acuerdo tiene una finalidad, y no es otra que la de hacer frente a la llamada “pobreza energética”, que permitiría mantener el servicio de luz y gas a todas las familias que tienen problemas para hacer frente al pago de dichas facturas. El objetivo que se pretende alcanzar con esta actuación es adherirse al fondo que la Comunidad de Madrid ha dotado con un millón de euros para el ejercicio del 2016, y facilitaría el pago de recibos de electricidad y de gas de aquellas personas de nuestra ciudad que se encuentren en situación de necesidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de España2000 propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares se adhiera a la resolución aprobada el 19 de enero de 2016 entre la Comunidad de Madrid y tres compañías suministradoras de energía, para la concesión directa de ayudas individuales, que permita el pago del suministro eléctrico y/o gas, de los consumidores en situación de vulnerabilidad (pobreza energética) de nuestro municipio.

**Fdo.: D. Sandro Algaba Gutiérrez
Portavoz del Grupo Municipal España2000.”**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (4 PP, 5 PSOE, 4 IU, 1 ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 (SFHSP)

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, comienza su intervención dando lectura a la Moción, para a continuación manifestar que, para que ésta sea aprobada y la oposición no ponga ningún impedimento, aporta datos para rebatir los motivos que adujeron los Portavoces de otros de Grupos municipales para votar en contra de la inclusión de esta misma Moción en el Orden del día del Pleno municipal celebrado el pasado veintiuno de abril, motivos como no ser necesario tener que adherirse al convenio por haberse hecho ya en enero, como sostenía D^a. Sofía Díaz, o que se está facilitando y pagando con dinero del Ayuntamiento porque en la Comunidad de Madrid son muy restrictivos, como afirmaba la Concejala de Bienestar Social. Explica por ello que España2000 ha acudido a la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, donde han visto que San Fernando de Henares no está adherido, y han mantenido contacto con un municipio adherido al Convenio, en concreto Colmenar Viejo, donde les han informado de la sencillez de los trámites para la solicitud de las ayudas, que están siendo concedidas en un plazo aproximado de un mes. Cifra en tres mil euros el dinero gastado por el Ayuntamiento entre los meses de marzo y abril en pagar recibos de vecinos con este problema y dice que, por sentido común, para qué hacerse cargo de este gasto el Ayuntamiento cuando es la Comunidad de Madrid la que lo podría hacer. Finaliza su intervención pidiendo la adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a este convenio.

D^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz, Concejala Delegada de Bienestar Social, afirma no entender determinados planteamientos de D. Sandro Algaba y cree innecesario que haya tenido que ir a Colmenar Viejo y a la Comunidad de Madrid, ya que con leer con atención el convenio sería suficiente, porque el convenio estipula que todos los residentes de la Comunidad de Madrid podrán solicitar este tipo de ayudas, que están dotadas con un millón de euros, y que los Ayuntamientos que quieran podrán adherirse aportando más dinero, con las condiciones que impone la Comunidad de Madrid, algo que considera ilógico. Las ayudas de emergencia para este tipo de casos ya estaban establecidas con anterioridad al actual Equipo de Gobierno, con los requisitos que consideran necesarios desde Servicios Sociales y no con los requisitos que nos impone la Comunidad de Madrid que, reitera, son bastantes restrictivos, poniendo un ejemplo al respecto. Acusa al Sr. Algaba de hacer demagogia y de no haber leído ni siquiera la primera página del convenio que es donde está prácticamente toda la información.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	1 (ESPAÑA2000)
VOTOS EN CONTRA:	17 (3 PP, 5 SFHSP, 5 PSOE, 4 IU)
ABSTENCIONES:	1 (PP (D. Jesús Sánchez Yáñez))

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE PARTICIPACIÓN POR LA ACCESIBILIDAD.-

D^a. Alejandra Serrano Fernández, Concejala del Grupo Municipal Popular, anuncia que su Grupo retira del Orden del día la Moción.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, SOCIALISTA, SAN FERNANDO DE HENARES SÍ PUEDE Y POPULAR, PARA LA RETIRADA DE LA ANTENA DE TELEFONÍA UBICADA JUNTO A LA ZONA RESIDENCIAL “FUENCASA”.-

Se pasa a debatir la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista, San Fernando de Henares Sí Puede y Grupo Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE SAN FERNANDO DE HENARES, FCO. JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PEDRO ÁNGEL MORENO RAMIRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE SFH SÍ PUEDE Y MARÍA PÉREZ SUÁREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA CONSEGUIR LA RETIRADA DE LA ANTENA DE TELEFONÍA UBICADA JUNTO LA ZONA RESIDENCIAL DE SAN FERNANDO DE HENARES DENOMINADA “FUENCASA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La operadora de telecomunicaciones francesa Orange, ha instalado una antena de telefonía en el antiguo aparcamiento del Lidl, a un metro de una gasolinera, a escasos 120m de una zona infantil, también a escasos metros de un instituto y a pocos metros de una zona de viviendas éstas ya en el término municipal de San Fernando de Henares.

Uno de los aspectos más controvertidos que se derivan del uso de este tipo de tecnología son las posibles consecuencias para la salud a largo plazo ya que los científicos no han podido demostrar que es una actividad inocua, con lo cual la exposición a las radiaciones electromagnéticas de manera prolongada es una importante preocupación para los ciudadanos.

Este tipo de estructuras no deben instalarse en núcleos habitados, y es normal que los vecinos afectados estén muy preocupados por la falta de información al respecto que se ha tenido en la colocación de esta estructura.

Aunque es una finca privada, entendemos que es responsabilidad del ayuntamiento pertinente, en este caso el Ayuntamiento de Coslada, el intentar alejar lo máximo posible este tipo de antenas de las zonas residenciales, zonas infantiles, colegios... ya que la salud de los vecinos debe estar por encima de los intereses privados.

Se da la circunstancia que esta misma compañía tuvo que desmontar el pasado año dos antenas de telefonía en Torrejón de Ardoz en respuesta a una petición de los vecinos y tras una moción que se aprobó en dicho ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales que presentamos esta moción elevamos al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Coslada y al Ministerio de Medio Ambiente a que se base en el “principio de precaución” recogido en la Ley 33/2011 de 4 de octubre (General de Salud Pública) para proteger a los ciudadanos, y realice las acciones oportunas para exigir la inmediata desinstalación de la antena de telefonía móvil sita entre las calles Ingeniero Fernández Casado, Calle Oviedo y Avd. San Pablo.

2.- Instar al Ayto. de Coslada a que realice las acciones oportunas para evaluar, o exigir a quien proceda las mediciones, informes del impacto de esta instalación y las posibles consecuencias de salud para los vecinos y vecinas hasta su definitiva retirada.

3.- El ayuntamiento de San Fernando de Henares se compromete a apoyar todas las acciones vecinales que se lleven a cabo hasta su retirada definitiva.

En San Fernando de Henares, a 13 de mayo de 2016.

*Sofía Díaz
Grupo IU*

*Javier Corpa
Grupo PSOE*

*Pedro Ángel Moreno
Grupo SFH Sí Puede*

*María Pérez
Grupo PP.”*

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que es una propuesta lanzada por la Portavoz de Izquierda Unida a la que se han sumado los Grupos Municipales y la urgencia viene dada porque esta antena puede suponer un problema de salud para vecinos y vecinas de la zona de “Fuencasa” principalmente.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que desde el Grupo San Fernando de Henares Sí Puede su línea no es aceptar la urgencia cuando se presentan las mociones fuera de plazo, pero consideran que en este caso hay urgencia suficiente para aceptarla.

Se procede a ratificar su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición del contenido de la Moción, tras lo que añade que se de traslado de la Moción al representante de los vecinos de “Fuencasa”, a las Asociaciones de Vecinos, al Ayuntamiento de Coslada y a la propia Concejala de Urbanismo.

D^a. Alejandra Serrano Fernández pone de manifiesto que el Grupo Municipal Popular apoyó esta Moción desde el primer momento, dado que los vecinos afectados en el pasado Pleno expresaron su malestar con la situación.

D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejal Delegado de Urbanismo, explica que se ha reunido con la Concejala de Urbanismo de Coslada para tratar este asunto, quien le ha dicho que con fecha diez de mayo se ha decretado la suspensión de la licencia de obra, que no han pedido, y le dan un plazo de dos meses para retirarla o emprender acciones.

D^a. Sofía Díaz Álvarez opina que se tiene que exigir la retirada inmediata de la antena, sin ningún tipo de plazo, porque los afectados son vecinos de San Fernando de Henares y cree que se debe apoyar todos los movimientos y convocatorias vecinales que haya.

D. Francisco Javier Corpa Rubio manifiesta el apoyo del Grupo Socialista hasta la retirada de esta antena que debe ser inmediata.

Interviene D. Jesús Sánchez Yáñez para decir que, tras oír lo manifestado por los Concejales en sus intervenciones, en lugar de abstenerse por el mismo motivo que en anteriores puntos, va a votar a favor por el beneficio de todos los vecinos y por coherencia.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

VIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/3/2016MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se pasa a debatir dicha aprobación conforme a la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/3/2016MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, del área de Educación por importe de 3.327,50.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: “Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora de fecha 18 de Mayo de 2016 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/3/2016MC por Créditos extraordinarios.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2016 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/3/2016MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIA CRÉDITO:

<i>CPY</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>SIN CPY</i>	2016 3201 22706	TROE Estudios y Trabajos Técnicos	3.327,50.- €
		TOTAL	3.327,50.- €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

<i>CPY</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>SIN CPY</i>	2016 3232 63500	Reposición mobiliario y enseres	3.327,50.- €
		TOTAL	3.327,50.- €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 18 de Mayo de 2016

Fdo. Macarena Medel Llorente
Concejala Delegada de Hacienda.”

D^a. Macarena Medel Llorente, Concejala Delegada de Hacienda, motiva la urgencia del expediente por la necesidad de comprar un lavavajillas para la Escuela Infantil Polichinela.

D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, Concejal Delegado de Cultura y Educación, explica que es algo que ha surgido de imprevisto y es necesario garantizar las medidas fitosanitarias en el centro es por lo que tienen que hacer una modificación de créditos para poder pagar el lavavajillas, cuyo coste es de algo más de tres mil euros, que se han cogido de una partida que no se va a utilizar este año.

D^a. Alejandra Serrano Fernández anuncia el voto favorable del Grupo Municipal Popular.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia la abstención de su Grupo por no haber podido ver el expediente.

Sometida a votación la propuesta de referencia, es aprobada por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (3 PP, 5 SFHSP)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (5 PSOE, 4 IU, 1 PP (D. Jesús Sánchez Yáñez), 1 ESPAÑA2000)

IX.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA “REPROBACIÓN DE LA ALCALDESA DOÑA CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO”.- Se debate por último la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, LOS CONCEJALES/AS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y LOS CONCEJALES/AS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PROPONEN AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN “REPROBACIÓN DE LA ALCALDESA DOÑA CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO”.

Hace casi un año que Catalina Rodríguez Morcillo, a pesar de liderar un grupo de tan solo 5 concejales/as tomó posesión como Alcaldesa de San Fernando gracias al apoyo de otros grupos políticos que quisieron dar un voto de confianza.

En ese pleno de investidura prácticamente toda la oposición dejó muy claro que ese apoyo no era un cheque en blanco para gestionar, y que se esperaba de ella una legislatura QUE SE CONSTRUYERA DESDE EL DIÁLOGO, EL CONSENSO, LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN. LOS/AS VECINOS/AS CON SU VOTO HABÍAN DIBUJADO UN PLENO MUY PLURAL QUE ENVIABA UN MENSAJE Y UN MANDATO CLARO A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE NO ERA OTRO QUE EL DE LA NECESIDAD DE COLABORAR, ESCUCHAR Y BUSCAR SOLUCIONES comunes para los problemas a los que se enfrenta el municipio.

Sin embargo ya desde el primer momento, se vio como la alcaldesa, lejos de alentar y liderar la búsqueda de acuerdos, el dialogo y el respeto al conjunto de los concejales/as mostro una actitud prepotente, un ansia exacerbada por el poder, ya que desde el siguiente pleno se pudo comprobar que la voluntad real de la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno, no era llegar a acuerdos sino imponer su criterio, no era gobernar para todos sino para unos pocos bajo el dictado de su propia asamblea, y a espaldas del resto de la corporación y de los vecinos/as, que representa la mayoría del pleno y por tanto a la mayoría de la ciudadanía de San Fernando de Henares.

Por poner algunos ejemplos:

- *PLENO EXTRAORDINARIO (DE ORGANIZACIÓN) : 25 de junio de 2016 - En el punto en el que se deben aprobar los cargos de confianza, la Alcaldesa hace una enmienda in voce por la que otorga unas competencias que no le corresponden al puesto de “Asesor jurídico del Equipo de Gobierno” esa enmienda no se votó, y a partir del día siguiente del pleno, el Jefe de Personal del Ayuntamiento, es un*

cargo de confianza de la Alcaldesa, que ejerce unas funciones que no le corresponden. El conjunto del pleno en contra de esa decisión, a partir de ese momento, muestra su malestar por esa decisión y se inician una serie de recursos por parte de todos los partidos de la oposición, a los que la Alcaldesa hace caso omiso, de forma deliberada. (Esta decisión llevó al conjunto del pleno a presentar una moción que pedía la reprobación de este “Asesor jurídico del Equipo de Gobierno” que salió por mayoría, a la que la Alcaldesa hizo caso omiso)

- **OCTUBRE DE 2015**

Pleno ordinario

El Equipo de Gobierno lleva a pleno las ordenanzas fiscales, sin haberse sentado con la oposición, solo una concejala de los 5 se sentó con la oposición a consensuar los cambios, el resto las llevaron a un pleno ordinario; sin que hubiera habido una reunión previa, ni voluntad alguna de consensuar una cuestión tan fundamental como las ordenanzas que regulan las tasas y precios públicos municipales.

Comisiones informativas

4 meses después de la constitución del Ayuntamiento, la mayoría de las comisiones informativas están sin constituir. Hoy, casi un año después hay tres comisiones “vigilancia de las contrataciones” y “modernización administrativa y transparencia de los servicios públicos” y de “seguimiento de los acuerdos plenarios”, que están sin constituir.

- **NOVIEMBRE 2015**

Pleno ordinario

Todos los Grupos de la oposición, presentamos a pleno, una propuesta de creación de Comisión informativa de Plaza de España, intentan por todos los medios que se retire la moción, de hecho votan en contra de hacerlo. La creación de esa Comisión Especial es la única manera de tener acceso a la información y documentación que se refiere a Plaza de España, puesto que no hay ningún tipo de fluidez en el flujo de datos sobre esta cuestión.

Problemas derivados del cierre línea 7 de METRO

Se produce el traslado de una Escuela infantil “El Tambor” y de la Escuela de idiomas a Coslada como consecuencia de las obras con el consiguiente perjuicio a todos los vecinos/as/as y molestias continuas y preocupación para muchos vecinos/as afectados por los problemas del Metro y de las obras de reparación. No hay información por parte del Equipo de Gobierno, incluso en el pleno llega a afirmar la Alcaldesa que ella no se reúne con la presidenta de la Comunidad o el consejero “me reúno con los técnicos que son los que resuelven”. En esta materia ha sido el movimiento asociativo local el que ha articulado la respuesta a la situación creada ante la inacción de la Alcaldesa.

- **ENERO 2016**

Al fin convocan la Comisión de Plaza de España (2 meses después). Asistimos incrédulos a una esperpéntica reunión, en la que el “Asesor jurídico del Equipo de gobierno” demuestra que tiene más poder de decisión que la Alcaldesa, lo más llamativo de esa reunión es que tiene en contra a TODOS/AS los jurídicos municipales, ofreciendo argumentos sobre el tema de la Plaza que nada tienen que ver con la defensa de los intereses de vecinos/as y vecinas del municipio.

Contratación de un abogado.

Ante la manifiesta “soledad jurídica” escenificada en esa reunión, deciden contratar a un nuevo letrado,

sin consultar con nadie, ni partidos ni sindicatos, el proceso de selección se hace desde la más absoluta de las opacidades. Poco a poco le van dando responsabilidades, tanto es así, que a fecha de hoy tiene en sus manos el proceso más importante de todo el ayuntamiento, el de Plaza de España.

Esto se agrava aún más cuando la estrategia jurídica que se sigue es la marcada por la Alcaldesa, su Asesor de confianza (que ejerce sin autorización del pleno como jefe de personal) y el abogado temporal, saltándose en todo momento las recomendaciones e informes del resto de letrados municipales que llevan en el proceso desde el principio. La letrada que hasta el momento lleva todo el proceso de Plaza de España, S.L. vive una situación laboral complicada, hasta el punto de pedir amparo por escrito al pleno municipal para que garantice sus condiciones de trabajo (veremos más adelante como terminará siendo expedientada).

- **MARZO DE 2016**

Situación de una trabajadora municipal con el trasfondo de Plaza de España

La situación con la trabajadora expuesta anteriormente, se agrava, hace llegar un escrito a la Alcaldesa y al conjunto de partidos políticos, en el que manifiesta una situación insostenible en su puesto de trabajo, debido al trato que le manifiestan tanto la Alcaldesa como el “asesor jurídico del equipo de gobierno”, especialmente, según reza en el escrito “desde que les comunicó su embarazo”. A fecha de hoy, esa trabajadora ha sido expedientada (expediente del que se pidió la retirada en pleno, y con la aprobación de la totalidad de la corporación, la Alcaldesa afirmó que no lo iba a retirar, finalmente gracias a la presión de sindicatos, trabajadores/as y partidos políticos, se ha archivado el expediente pero lejos de cerrar la polémica vía decreto la alcaldesa amenaza de nuevo a la trabajadora con emprender acciones jurídicas, demostrando la falta de ética y sobre todo la soberbia frente a quienes realizan su trabajo de manera profesional y al margen de dictados de un cargo de confianza política.

Casetas de partidos en las Fiestas 2016.

El Equipo de Gobierno lleva una propuesta al pleno municipal, defendida por la Alcaldesa, en la que pretende que acordemos entre los partidos no poner Casetas en el Recinto ferial durante las fiestas; ante la negativa parte de la corporación, ya que hay una ordenanza que el propio Equipo de Gobierno en el mes de septiembre llevó a Pleno, así que, de haber querido llegar a un consenso sobre el tema de las Casetas, podían haber hecho la propuesta con tiempo para haber llegado a un acuerdo, pero nuestra sorpresa es que, la Alcaldesa consiente que una semana después de ese pleno, nos llegue un escrito desde la Concejalía de Urbanismo en el que niegan el derecho a los partidos de tener presencia en las Fiestas Patronales, alegando cuestiones decididas en su propia Asamblea (según dice el propio escrito).

Hoy por hoy hay, al menos dos recursos contra esa decisión, de la que seguimos esperando explicaciones de la Sra. Alcaldesa. Una decisión que choca con el espíritu participativo, democrático y plural por el que se han caracterizado nuestras fiestas patronales desde el inicio de la democracia.

- **PLAZA DE ESPAÑA:**

Se entera la oposición, (no gracias a la Alcaldesa que a estas alturas ya no informa de nada) de que el Administrador concursal pide al Juez del Concurso de Plaza de España, S.L., autorización para la venta del activo por un precio 3 veces inferior al valorado en su día por el propio administrador concursal.

Una semana después, se convoca la Comisión Especial de Plaza de España, para “decidir” si se presentan o no alegaciones contra esa petición del Administrador Concursal al Juez.

De nuevo el conjunto de la oposición asiste a una esperpéntica reunión en la que hay que, prácticamente, convencer a la Alcaldesa, y a su “asesor jurídico”, de la necesidad de presentar dichas alegaciones en defensa de los intereses municipales, tal como pedía el resto de la oposición y la totalidad de los jurídicos municipales.

Hay dos hechos muy graves desde que el Ayuntamiento se entera de que existe esa oferta de compra.

- 1. La Alcaldesa se reúne con el fondo de inversión (“fondo buitres”) antes de convocar la comisión de Plaza de España y sin ni siquiera ser este adjudicatario de dichos bienes.*
- 2. Antes de hacer efectiva la presentación de las alegaciones, y habiendo ya decidido en la comisión que se presentaban, la Alcaldesa se reúne de nuevo con este fondo, ella y su “asesor legal” que parece ser el interlocutor válido para las cuestiones de Plaza de España, puesto que es su criterio el que prevalece frente al del resto de jurídicos municipales que llevan el proceso desde sus inicios.*

La contestación del juez a las alegaciones es rechazarlas por lo que se abre un plazo, para la presentación de recursos de reposición, de nuevo insistencia de la oposición para que se celebre una Comisión Especial de Plaza de España y se presente un recurso contra la decisión tomada por el juez concursal. La comisión se celebra el día 7 de abril, y justo un día después sin que ni siquiera el juez concursal se pronunciara sobre los diferentes recursos la señora alcaldesa y su cargo de confianza se vuelven a reunir con el fondo de inversión (fondo buitres), despreciando de esta manera el recurso presentado por el ayuntamiento contra la venta de dichos bienes y en defensa de los intereses municipales.

Resulta sorprendente que en vez de defender los intereses municipales buscando el mayor consenso posible con los vecinos/as/as y el conjunto de la corporación municipal para oponerse a una venta tan desfavorable para todos/as, la alcaldesa dedicara su tiempo a reunirse con el “fondo buitres”.

- PLENOS MUNICIPALES

Por otro lado estamos asistiendo a unos plenos municipales absolutamente caóticos, sin apenas puntos que afecten a proyectos de futuro, se desarrollan entre el desorden, la amenaza y el insulto sin que la alcaldesa ejerza en ningún momento su labor de dirección y son una buena muestra de la falta de respeto al conjunto de los concejales y a los ciudadanos.

Estos son solo algunos de los ejemplos de la falta de capacidad de diálogo y de respeto al conjunto de la corporación que viene unido a una falta de transparencia y una opacidad desconocida hasta ahora en nuestro municipio: no se cuelgan en la página web del Ayuntamiento las actas de la Junta de Gobierno para que los vecinos/as conozcan los asuntos tratados, se utilizan los medios municipales de comunicación más como un espacio de propaganda del equipo de gobierno y de su partido que como un espacio de información. Se han llegado a retirar comentarios de Facebook etc. de diferentes vecinos/as/as porque no interesaban al equipo de gobierno etc en un ejercicio de censura intolerable.

A estas cuestiones se suman la falta de diálogo y respeto con los colectivos sociales del municipio, el ataque constante a los representantes sindicales de los trabajadores/as, el ataque continuo y sectario contra la honorabilidad y el trabajo de concejales y concejalas de todos los partidos políticos en anteriores corporaciones, la toma de decisiones al margen de los órganos municipales y sin respetar la voluntad elegida democráticamente por la ciudadanía de San Fernando de Henares y representada en el pleno municipal.

Y mientras tanto hay vecinos/as que llevan meses esperando ser recibidos por DOÑA CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO que parece no tener tiempo ni interés en atender las necesidades de sus ciudadanos.

Esta forma de gobernar no solo demuestra el poco talante democrático de DOÑA CATALINA RODRÍGUEZ MORCILLO, su prepotencia y autoritarismo, sino que con esta actitud y su incapacidad para abordar los problemas y tomar decisiones está provocando un absoluto deterioro de los servicios públicos. El mantenimiento de nuestra ciudad, su limpieza, sus jardines etc., está bajo mínimos y exigen otra forma de gobernar.

Los ciudadanos de San Fernando necesitamos unos servicios públicos eficaces que den respuesta a nuestras necesidades cotidianas, necesitamos una alcaldesa que deje de hablar de la herencia recibida y empiece a hablar de sus proyectos y de sus iniciativas, en definitiva de su trabajo y proyecto de gobierno.

Esta situación creada por Catalina Rodríguez Morcillo ha hecho que prácticamente toda la oposición coincida en la necesidad de un cambio de rumbo que permita reconducir desde el dialogo y la responsabilidad, al menos con los que le dieron su confianza para dirigir este Ayuntamiento, la actual situación de parálisis municipal a la que ha llevado el ayuntamiento la actual alcaldesa.

Por estas y otras muchas cuestiones que han sucedido a lo largo de lo que llevamos de legislatura los concejales/as firmantes elevan al pleno municipal para su aprobación la siguiente.

PROPUESTA

- *Reprobar a la alcaldesa de San Fernando de Henares Doña Catalina Rodríguez Morcillo.*

De esta moción se dará traslado a:

- *Las direcciones regionales de los partidos políticos con Representación Municipal.*
- *Asociaciones de vecinos/as/as de San Fernando de Henares.*
- *Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*
- *Federación Madrileña de Municipios y Provincias.*

Los/as concejales/as:

Fdo.:

*Cristina Parrilla Ballesteros
Alfredo García Palacios
Antonio Calderón Collado
Leticia Martín García
José García Bejarano
M^a Guadalupe Piñas García
Francisco José Lombardo García
Francisco Javier Corpa Rubio
Sofía Díaz Álvarez*

*Mayo de 2016.
Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia que el Equipo de Gobierno va a votar en contra de la inclusión de la Moción en el Orden del día por considerar que no es urgente y que ha habido tiempo suficiente para presentarla dentro de plazo.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, respecto a la inclusión en el Orden del día, recuerda a la Sra. Alcaldesa que el viernes anterior a este Pleno, mantuvieron una reunión informal los Portavoces de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la Sra. Alcaldesa, donde acordaron que, dado que el Pleno se convocaba ese mismo viernes por ser el lunes día de la convocatoria festivo, se votaría a favor de la inclusión en el

Orden del día de todos los puntos que se presentaran. Señala que, dado que este Pleno sólo incluye en el orden del día cuatro puntos de gestión municipal, entiende que sí es importante la Moción.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal España2000, anuncia su voto en contra de la inclusión por haber recibido la documentación justo antes de empezar el Pleno y desconocer el asunto.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (4 PP, 5 PSOE, 4 IU)
VOTOS EN CONTRA:	6 (5 SFHSP, 1 ESPAÑA2000)
ABSTENCIONES:	0

D. José García Bejarano, Concejel del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la Moción.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cree que, después de todo lo expuesto, se hace necesario un cambio de rumbo y de discurso que permita reconducir esta situación de soledad del Equipo de Gobierno con unos grupos municipales que le den la confianza para gobernar, algo que -dice- nunca ha tenido. Dice que se debe contar con los grupos de la oposición para que todos puedan intervenir, dada la situación en que se encuentra el Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Corpa Rubio sostiene que durante este año el Gobierno Municipal y la Sra. Alcaldesa han demostrado que desprecian el dialogo y han decidido gobernar de espaldas a todo el mundo. Quiere dejar claro con esta reprobación que el Grupo Socialista no apoya ni a la Sra. Alcaldesa ni a sus políticas. Cree que otro gobierno es posible y por ello están abiertos al diálogo con los diferentes grupos municipales. Condenan las formas de una Alcaldesa cuyo único recurso y discurso es sembrar la sombra de la duda sobre todo el mundo. Afirma que el Grupo Socialista actuará siempre desde la responsabilidad, nunca desprestigiará a nadie y jamás van a condenar públicamente a nadie mientras no lo haga un juez. Esas actitudes están creando un ambiente peligroso en el municipio que lleva a que alguna persona amenace de muerte a Concejales y Concejalas de la oposición. Dice que no van a consentir que se acuse gratuitamente a concejales de cualquier partido y que a partir de ahora van a denunciar cada acusación, cada insulto y cada amenaza. Afirma que se han reunido con muchos colectivos del municipio que ven con preocupación cómo se esta desarrollando esta legislatura, colectivos que llevan casi un año esperando para reunirse con la Sra. Alcaldesa.

Señala que en este año escaso de legislatura han quedado claro los posicionamientos del Partido Socialista, como han sido el recurrir decisiones que a su entender se han tomado al

margen de la ley, y será la justicia quien les de o les quite la razón, o como haber votado en los plenos y comisiones informativas defendiendo siempre el interés general de los vecinos y vecinas de San Fernando de Henares.

Recuerda que el Partido Socialista votó a D^a. Catalina Rodríguez para evitar que una minoría de derechas gobernara en este Ayuntamiento, porque entendían que, al haber catorce concejales de izquierdas, la izquierda tenía la obligación de formar gobierno, aunque advirtieron en ese Pleno que no iban a dar ningún cheque en blanco a nadie. En este Pleno municipal está representada la voluntad popular de los vecinos y por ello apuestan por cambiar de rumbo y por eso hace meses iniciaron una ronda de contactos con todos los partidos políticos. Claramente - continúa diciendo-, si en algo coincide la mayoría de esta Corporación, o así al menos lo ha expresado públicamente, es en la necesidad de iniciar un cambio, porque hay un desgobierno municipal, como lo han constatado en reuniones con el resto de grupos y ahí están las declaraciones, los comunicados y las notas de prensa de los diferentes grupos municipales.

Manifiesta que van a votar a favor de esta reprobación y hace un llamamiento a todos los concejales y concejalas porque la solución esta en la mano de todos y todas y el Partido Socialista seguirá abierto al dialogo para acabar con esta situación de ingobernabilidad. Afirma que, por responsabilidad política y siendo coherentes con sus denuncias a la gestión municipal, no van a sostener la actual y es el momento de apostar por otras formas y por otros aires, con participación, con diálogo y con consenso. Tiene claro que hay una posible alternativa, finaliza diciendo.

D. Jesús Sánchez Yáñez entiende que el Grupo Popular debería apoyar esta Moción porque lleva un año en redes sociales criticando la actitud de la Alcaldesa y de su Grupo Municipal y muchas de las cosas que ha criticado vienen reflejadas en esta Moción. Anuncia que, independientemente de lo que haga su Grupo, él va a votar a favor de la Moción por responsabilidad.

D^a. Sofía Díaz Álvarez aclara al Concejal del Partido Popular que no están reprobando un gobierno del cambio, sino unos hechos objetivos que se han llevado a cabo en un momento dado por San Fernando de Henares Sí Puede.

D^a. Alejandra Serrano Fernández recuerda al Sr. Corpa que “*esta minoría*” ganó las elecciones municipales en 2015 y que D^a. Catalina Rodríguez es Alcaldesa porque la votaron a favor. Dice que el Grupo Popular presentó candidatura y que el Grupo Socialista antepuso sus intereses personales a los del municipio poniendo con sus votos a este Equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa, cuando era el Partido Popular quien tenía que haber gobernado. No obstante, manifiesta que su Grupo tampoco apoya la gestión de la Sra. Alcaldesa porque -dice- no ha existido en un año y la situación es igual o peor que en julio del año pasado, aunque tampoco van a votar a favor de la reprobación porque ya la reprobaron al no votarla como Alcaldesa el 13 de junio de 2015.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta afirma no saber como calificar las intervenciones de los Grupos Socialista e Izquierda Unida que -dice- han llevado a San Fernando donde está y son los responsables. Manifiesta a dichos grupos que su autoestima personal cada día está más alta porque en el trato diario con ellos siente que los integrantes del Equipo de Gobierno son mejores personas.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (5 PSOE, 4 IU, 1 PP (D. Jesús Sanchez Yáñez))
VOTOS EN CONTRA:	8 (5 SFHSP, 3 PP)
ABSTENCIONES:	1 (ESPAÑA2000)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

“ Toma la palabra D^a. Sofía Díaz Álvarez para preguntar respecto a un escrito presentado por un tercio de los Concejales, tal y como regula la ley, con fecha 29 de febrero, Registro de Entrada núm. 2085 por el que solicitaban la convocatoria con carácter extraordinaria y urgente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Suelo y todavía no se les ha contestado ni se ha convocado. Aún así han hecho (el Equipo de Gobierno) una convocatoria de prensa para una promoción de viviendas de la EMS, plazos y documentación a aportar, no tiene constancia de en qué ha consistido esta promoción porque no lo han pasado por Junta de Accionistas y cree que la Ley les ampara, esto es como un Pleno extraordinario, y no se ha convocado y ni siquiera han obtenido ninguna respuesta de la Sra. Alcaldesa, a quien pregunta qué piensa hacer con esta petición de un tercio de los Concejales, tan legítimos como el Equipo de Gobierno.

Se dirige al Concejale de Participación Ciudadana en los siguientes términos: *“le hemos oído decir en la radio que no intentan excluir a los partidos políticos, si no que paguen, porque no pagaban las tasas. Le voy a recordar la Ordenanza que trajo aquí el Equipo de Gobierno, la Ordenanza nº 8, art. 9, apartado de excepciones pone que «... los aprovechamientos concedidos a los partidos políticos, sindicatos, asociaciones sin ánimo de lucro para la instalación de casetas o carpas durante el periodo de las fiestas patronales están exentos». Esto no lo ha hecho Izquierda Unida, esto, con lo cual estoy de acuerdo, lo ha hecho el Equipo de Gobierno. Yo le voy a preguntar al Concejale de Participación Ciudadana si es un espacio público el espacio de Montserrat Roig y si San Fernando de Henares Sí Puede es un partido político, uds. sí conceden a su partido político que se coloque en las fiestas, que hagan una merienda popular, ¿esto no es politización de las fiestas?. Yo estoy de acuerdo con esto, lo que no entiendo es la negativa de las casetas a los partidos políticos, por politización de las fiestas y porque no pagan cuando*

uds. han traído a aprobar la ordenanza, cuando uds. -su partido político- se va a colocar en las fiestas a hacer una serie de actuaciones y van a dar una merienda popular, lo hace su partido”.

Recuerda al Concejal de Urbanismo que deniega las casetas a los partidos políticos en base al compromiso adquirido en la moción del pasado pleno municipal que dice que «*el compromiso que se aprueba en esta moción es el de modificar la ordenanza reguladora y nunca el de prohibir una caseta a un partido político*», con lo cual -dice- es una decisión aleatoria a la que se le ha presentado un recurso que el Concejal todavía no ha contestado y le gustaría saber si le va a contestar o qué tiene que alegar, sabiendo que ya hay jurisprudencia en Alcalá de Henares con una decisión similar a la que no le dieron la razón al Concejal que la tomó.

Le gustaría saber también saber si se va a convocar la Comisión de seguimiento de contratos para tener conocimiento de algunos contratos que ha hecho el Equipo de Gobierno, que no pasan por Mesa de Contratación, a la que los Concejales de la oposición no tienen ningún acceso, con lo cual se está contratando sin que ninguno de éstos tenga constancia de ello, y esa Comisión no está ni siquiera constituida.

También quería saber que pasa con la Comisión de seguimiento de acuerdos plenarios, porque sabemos que hay un montón de acuerdos plenarios que no se han llevado a cabo, la Comisión tampoco está constituida, le gustaría saber si la piensan constituir en esta legislatura o no, o en breve o a largo plazo.

Le gustaría que contestaran en el Pleno para que todos los vecinos y vecinas conocieran las decisiones del Equipo de Gobierno

Hace referencia a una Comisión de modernización en la que la Concejala de Hacienda hizo alarde de querer contratar y poner mucho más efectivo, más económico, en la parte de internet, teléfonos. Entiende que es modernización. Se ha llevado a una Mesa de Contratación ese pliego y no ha habido una comisión informativa, que está constituida, lo dice el Pleno de organización, donde se ha debido llevar este proyecto y no lo ha llevado. Esa transparencia a la que aluden, nosotros desde luego no la vemos reflejada -añade-.

Me gustaría que me contestaran a todas estas preguntas, finaliza diciendo.

“ D. Francisco Javier Corpa Rubio pregunta a la Sra. Portavoz adjunta del Grupo Popular cómo se puede estar en contra de las políticas que se han marcado en la reprobación, por tanto en contra de las políticas y de la gestión de la Sra. Alcaldesa, y cómo se puede votar en contra de la Moción. Dice que hoy ha quedado claro que este gobierno lo va a sostener en todo caso el Partido Popular.

Pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda si se ha adjudicado el contrato de las luces de las fiestas y, en ese caso, a qué partida presupuestaria se va a cargar ese gasto. Le gustaría saber si existe ese contrato y está firmado ya, y también si existe una retención de crédito para poder hacer frente al pago de este contrato.

Dice tener constancia de la llegada de una sentencia, una reclamación patrimonial de Plaza de España, que al parecer se tiene que pagar de inmediato. En relación con esto hace mención a una Comisión de Cuentas en la que el Grupo Socialista, en consonancia con la opinión

del Director del Área Presupuestaria, creía que había que habilitar una partida para hacer frente al pago de esta sentencia, habiendo respondido la Sra. Alcaldesa que para este año no estaba previsto que llegara ninguna sentencia. En consecuencia, ruega a la Sra. Alcaldesa que rectifique públicamente su defensa en contra de la posición de la propuesta del Partido Socialista, por otro lado, que reconozca su error y, además, como más importante, que diga qué va a hacer para hacer frente a esa sentencia.

Por último, hace referencia a lo manifestado por la Sra. Concejala de Hacienda sobre la existencia de un presupuesto aprobado realista, presupuesto que lleva poco más de veinte días y resulta que, al parecer, no hay dinero para hacer frente en la partida correspondiente al pago del contrato de las luces de las fiestas y no hay dinero para pagar esta sentencia. Ese es el presupuesto realista de este Equipo de Gobierno, finaliza diciendo.

“ D^a. Leticia Martín García ruega a la Sra. Alcaldesa que tenga en cuenta que cuando el Partido Socialista hace una crítica o una valoración jamás la hace ni a su persona ni a la persona del resto de Concejales, critica la gestión y la manera de gestionar. Jamás se entra en cuestiones personales, a menos por parte del Grupo Municipal Socialista, finaliza diciendo.

“ D^a. Alejandra Serrano Fernández expone que la señalización vertical de la Carretera de Circunvalación no se ve correctamente debido a las ramas de los árboles, de lo que han recibido varias quejas, por lo que pide se intente solucionar el asunto porque es peligroso para los conductores.

Ruega que se vigile el contrato que existe actualmente con la empresa concesionaria de limpieza y jardinería porque el Parque Dolores Ibarruri está muy sucio, con cristales y no hay bolsas en las papeleras. Pregunta si hay algún plan especial de limpieza de cara a las fiestas patronales.

Responde a lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que la Sra. Alcaldesa de San Fernando de Henares lo es porque el 13 de junio los Concejales Socialistas votaron a favor, a diferencia de ellos que lo hicieron en contra. Considera además que, con la reprobación, el Grupo Socialista no va a conseguir ni va a cambiar nada y le insta a que presente una Moción de censura.

- D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejel Delegado de Urbanismo e Industria, pide a D^a. Sofía Díaz que le facilite el número de Registro de Entrada por el que solicitaban la convocatoria extraordinaria y urgente de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Suelo, quién se lo facilita diciendo que iba dirigido a Alcaldía. D. Joaquín Calzada afirma que lo desconocía y responde que hablará con la Sra. Alcaldesa y se convocará.

En relación con las viviendas de Fernando VI número 20 responde que el pliego es público, es todo público, está todo publicado en la web, en los tablones, etc.

Respecto a las casetas, cree que en el Pleno en que se aprobó aquella Moción se cometió un error, porque la Ordenanza nº 8 es una ordenanza fiscal y lo que hace es una exención de pago, pero no dice si se tiene que conceder o no se tiene que conceder, simplemente en el caso de concederla tiene que ser exento de pago. Pone de manifiesto que el Equipo de Gobierno ha querido dar preferencia a las Asociaciones, como decía en el escrito que remitió a todos para avisar con tiempo y no hubiera ningún problema. En ese escrito se decía, tal como le trasladan tanto la Secretaria como el Técnico de Industria, que la concesión del espacio público es discrecional, es decir, que no hace falta contestar nada, la ley lo recoge así y así se lo han transmitido.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro, responde al Grupo Socialista que hacia lo que hay que avanzar es a hacer una ordenanza de festejos que no tenemos y ver quién pone y quién no pone caseta. Está claro -dice- que en este municipio a lo largo de los años se ha priorizado que los partidos políticos pusieran casetas, porque si no, no se entiende que a día de hoy lo hayan pedido una peña, dos clubes deportivos y dos comercios, es decir, hay vocación de poner caseta de otros grupos sociales que no son exclusivamente los partidos políticos. Afirma que el Equipo de Gobierno no niega a los partidos políticos que pongan la caseta. Cita, a modo de ejemplo, el caso de los comerciantes que sí pagan una tasa porque entienden que es una acción lucrativa. Los partidos políticos venden alcohol, venden bocadillos, venden bebidas y también se lucran de cara al Partido con ese dinero, a diferencia de ellos (SFHSP) que en la fiesta del próximo sábado no van a vender alcohol ni ninguna otra cosa, sino que todo es gratuito. Por lo tanto hay una diferenciación, no es un acto lucrativo, sino que es un acto social en el que no se vende absolutamente nada, diametralmente opuesto a lo que hacen los partidos políticos en las fiestas patronales. Señala que este año ha habido más colectivos sociales que han querido tener caseta, que no han podido porque no tenían medios para hacerlo, pero han manifestado la voluntad de poder hacerlo y entiende que esto es positivo. *“De cara al año que viene -dice- vamos a sentarnos, vamos a negociar una nueva ordenanza de festejos y si quieren uds. poner casetas, incluso mi propio partido, pagamos una tasa, porque recibimos unas subvenciones del Estado y ponemos casetas, así de sencillo”*. Cree que las asociaciones, las peñas y los clubes deportivos no tienen ningún ánimo de lucro y están exentos de esa tasa.

Finaliza diciendo: *“Hay dos conceptos que no se han llegado a determinar. Uno es el de la vieja política y otro es el de la vieja política. Desde mi punto de vista, la vieja política es la política de los pactos y las coaliciones. Desde nuestro punto de vista, la nueva política es la política nítidamente democrática que es la política de los gobiernos minoritarios, la de los acuerdos programáticos y la de las plataforma negociadoras. ¿Qué pasa?, que uds no tienen ninguna vocación, ni de acuerdos programáticos, ni de plataformas negociadoras, uds lo que quieren son concejalías, por eso no llegamos a acuerdos”*.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta pide a D^a. Sofía Díaz que le facilite los datos relativos a la existencia de jurisprudencia en Alcalá de Henares a la que aludía en su intervención.

D^a. Sofía Díaz Álvarez le responde que esos datos aparecen en el recurso al que aludía en dicha intervención, del que tienen copia porque se dirige a Alcaldía. No obstante, se ofrece a facilitarle una copia.

- D. Joaquín Calzada Salmerón, con respecto a los espacios a los que aludía D^a. Sofía Díaz, confirma que efectivamente hay una macrofiesta, que va a costear íntegramente el partido, y añade que el Partido Socialista también ha solicitado un espacio y también se le ha concedido e Izquierda Unida, si lo hubiera solicitado, se le habría concedido. Dice que no se trata de cohibir a nadie y por ello quieren hacer una ordenanza consensuada con todos, con la que todos puedan entrar a poner una caseta, aunque sea por sorteo porque el espacio es pequeño.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro pone de manifiesto que a quien no se ha permitido durante muchos años poner casetas ha sido a peñas, clubes deportivos y asociaciones porque no se ha facilitado los medios para ponerlas y si este año los partidos políticos hubieran puesto caseta, las entidades sociales no habrían podido ponerla porque no hay espacio para más. Cree que es de sentido común que, si se da prioridad a los partidos políticos, los colectivos sociales no la pueden poner.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde a lo interesado por D^a. Sofía Díaz que tanto la Comisión de Seguimiento de Contratos, como la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos Plenarios se tienen que convocar ya y que serán convocadas en el mes entrante. En cuanto a la sentencia, señala que cuando han tenido información han convocado la Comisión de Plaza de España para dar cumplida información y para tomar las decisiones que correspondan. Afirma que no tenían información de esta sentencia puesto que el técnico al que se ha aludido escribió un e-mail con unas sentencias genéricas donde no hablaba de esta sentencia en concreto, de la cual no tenía conocimiento el Equipo de Gobierno puesto que no había información del área correspondiente cuando se realizaron los presupuestos. Dice que en cuanto les ha llegado una notificación se han puesto en marcha y van a decir a los Corporativos cómo solucionarlo porque tenemos unos buenos técnicos en el Ayuntamiento y para eso está la Comisión de Plaza de España donde se les va a informar cumplidamente y donde se tomarán las decisiones que se crean oportunas.

- D. Pedro Ángel Moreno Ramiro manifiesta que hablara con medioambiente por la problemática suscitada en torno a la movilidad e intentara solucionar el problema porque son conscientes en ese sentido

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta al Grupo Socialista e Izquierda Unida si se acuerdan si votaron a favor de una reparcelación, y de una modificación de esa reparcelación, que facilitó que se construyera en el subsuelo de una plaza pública.

- D^a. Sofía Díaz Álvarez responde que, como ya le contestó en una Comisión Informativa, los dos Concejales presentes en este Pleno, es decir, D.Alfredo García Palacios y D^a. Sofía Díaz, no estaban en esa Corporación. Recuerda a la Sra. Alcaldesa que tiene acceso a todos los expedientes y puede ver quién voto a favor y quién votó en contra y no hace falta que lo pregunte aquí. Hace la observación de que el apartado de “ruegos y preguntas” se refiere a ruegos y preguntas de los Corporativos al Equipo de Gobierno porque no tienen otra forma de hacerlo.

- D. Francisco Javier Corpa Rubio dice no entender a que viene la pregunta de la Sra. Alcaldesa, salvo su intención de poner constantemente la sombra de duda sobre Concejales y Concejalas de anteriores Corporaciones. Insta a la Sra. Alcaldesa a que, si cree que aquella reparcelación es ilegal, lo que tiene que hacer, en lugar de poner la sombra de duda sobre los Concejales y Concejalas que votaran o no votaran aquello, es irse a un juzgado, pero no poner la sombra de duda, porque la sombra de duda -dice- lleva a discursos extremistas y lleva a las amenazas de muerte, agresiones e insultos a Concejales de la oposición y su Grupo no lo va a consentir, como no va a consentir que la Sra. Alcaldesa constantemente ponga la sombra de duda sobre nadie.

- La Sra. Alcaldesa contesta que simplemente ha hecho una pregunta bien concreta sobre unos datos, por si alguno de los que lo votaron están aquí presentes, dijeran que, tanto el 7 de julio de 2009 como el 24 de julio de 2009, se votó por unanimidad en Junta de Gobierno Local a favor de que se construyeran las plazas en el subsuelo público, que por supuesto habrá que ver si tiene consecuencias legales. *“Yo más me remitía porque también hay consecuencias políticas, porque como hablan de que soy la culpable de todo con mi actitud, es simplemente que vean los ciudadanos y ciudadanas que con sus votos fueron ellos los que lamentablemente han llevado a San Fernando al desastre. Simplemente he hecho una pregunta para que contestaran, nada más”*, finaliza diciendo

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.